

Autoriza colecta regional de la entidad que indica

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 319**

**SANTIAGO, 07 de Marzo de 2018**

**VISTO:**

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN VILLA DE ANCIANOS PADRE ALBERTO HURTADO**, mediante presentación de 25.10.2017; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

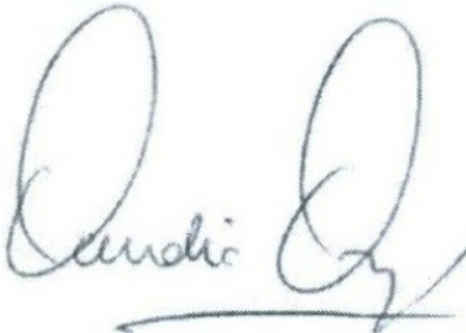
Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase a **FUNDACIÓN VILLA DE ANCIANOS PADRE ALEBERTO HURTADO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 10 de abril de 2018**, en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para apoyar los programas que lleva la entidad en ayuda de los adultos mayores, que atiende la iorganización .
- 3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:  
  
ADELINA ARROYO ELÍAS
- 4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.
- 5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.
- 6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

**POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



Claudio Orrego Larrain



07/03/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** MZm1PvdDq / ZH1WOu862Iew==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 16084509

Distribución:

1. Fundacion Villa de Ancianos Padre Alberto Hurtado (Dirección: Calle Vecinal N°2603, Pedro Aguirre Cerda)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
4. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Consuelo Vilches Faundez (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
9. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes